



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 422/04

Salta, 18 NOV 2004  
Expediente N° 12.091/04

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en las asignaturas "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto" y "Epidemiología" efectuado por la alumna Rosa Gabriela Roldan; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 17/04 del 02-11-04, de este cuerpo.

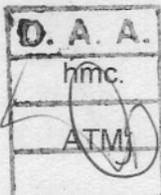
POR ELLO:

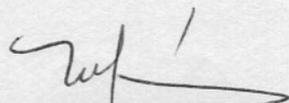
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 17/04 del 02-11-04)

RESUELVE:

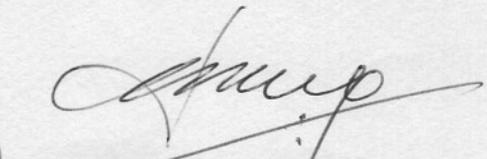
ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción y por única vez, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/04, a la alumna Rosa Gabriela ROLDAN, L.U. N° 603.697, en las siguientes asignaturas: "DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO" y "EPIDEMIOLOGÍA" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud